

07 JUN 2013

PROYECTO DE ORDENANZA N°

353-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR BALANCE AÑO 2011 DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 63°.

Informe N° 14-ACCM-12 del 30 de Octubre de 2012.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido en el art. 63° de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Municipal analiza, controla y dictamina los estados contables y la ejecución del Presupuesto del Tribunal de Contralor.

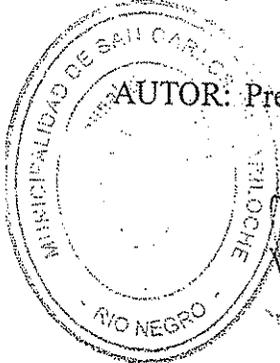
La asesoría contable del concejo municipal produce el informe N° 14-ACCM-12 con fecha 30 de octubre de 2012, el que es recibido por el Tribunal de Contralor con fecha 22 de abril de 2013.

El informe concluye en que los Estados contables del Tribunal de Contralor correspondiente al ejercicio N° 4, iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación Patrimonial, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivos y la evolución del patrimonio neto; concluyendo la asesoría letrada del departamento deliberante en que la aprobación de los mismos queda a exclusiva discrecionalidad del cuerpo.

Este Tribunal de Contralor indica con relación a las observaciones efectuadas por la asesoría contable del concejo municipal en su informe, relativas a la ejecución presupuestaria, que las transferencias efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal alcanzaron en el periodo bajo análisis al 54,33%, lo cual condicionó fuertemente el accionar de este Departamento de Contralor y justificó la consecuente subejecución presupuestaria.

Se considera por último que tanto el informe anual efectuado por este Departamento de Contralor, como la memoria incorporada a los estados contables, reflejan adecuadamente las acciones, tareas y procedimientos llevados a cabo por este Tribunal en cada periodo fiscal.

AUTOR: Presidente del Tribunal de Contralor, Sr. Damian Fuentes, vice-presidente Ing. Carlos Freire y vocal Dra. Daniela Nuñez



[Signature]
DRA. DANIELA NUÑEZ
VOCAL
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

[Signature]
Sr. CARLOS FREIRE
VICEPRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

[Signature]
DAMIAN FUENTES
PRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se aprueba el Balance del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche correspondiente al período fiscal 2011, el que como Anexo I forma parte de la presente.
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

San Carlos de Bariloche, 28 de Marzo de 2012

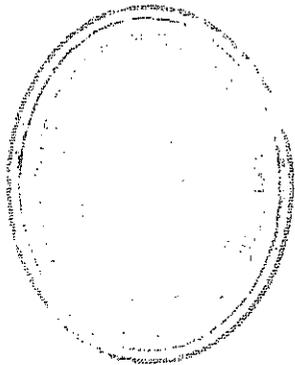
Sra.
Presidente del Concejo Municipal
de San Carlos de Bariloche
Lic. María Eugenia Martini
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

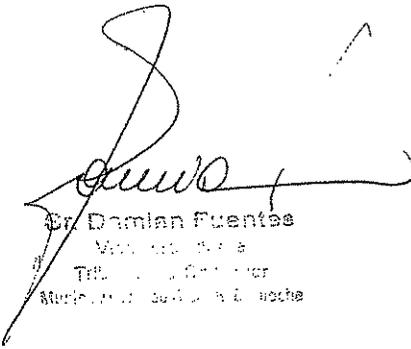
Este Tribunal de Contralor eleva adjunto a la presente, los estados contables de este Departamento, correspondientes al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2011.

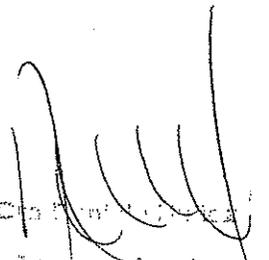
La elevación se realiza en cumplimiento del art. 63º) de la Carta Orgánica Municipal, que establece que el cuerpo que Ud. preside debe analizar, controlar y dictaminar los estados contables y la ejecución del Presupuesto de este Departamento de Contralor.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.




Carlos F. Rodríguez
Tribunal de Contralor
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Dr. Damián Fuentes
Vicepresidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Lic. María Eugenia Martini
Presidente
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

NOTA N° 115-TC-12

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
RECIBIÓ:	23 MAR 2012
HORA:	13:05
FIRMA:	
PASE A:	Posterior



DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

**TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

DOMICILIO LEGAL:

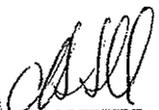
**CENTRO CIVICO, EDIFICIO EX-ADUANA, CIUDAD
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

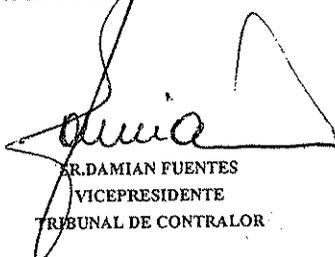
**CONTROL INTERNO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
ORDENANZA Nº 1754-CM-07**

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 4

**ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO INICIADO
EL 01 DE ENERO DE 2011 Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011.**



**SR. CARLOS FREIRE
VOCAL
TRIBUNAL DE CONTRALOR**



**SR. DAMIAN FUENTES
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR**



**DRA. DANIELA NUÑEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR**



AUTORIDADES

PRESIDENTE: DRA. DANIELA ELIZABETH NUÑEZ

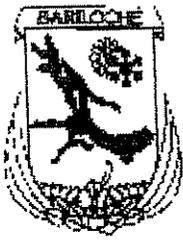
VICEPRESIDENTE: SR. DAMIAN FUENTES

VOCAL: SR. CARLOS FREIRE

SR. CARLOS FREIRE
VOCAL
TRIBUNAL DE CONTRALOR

SR-DAMIAN FUENTES
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR

DRA. DANIELA NUÑEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

BALANCE AL 31.12.2011
TRIBUNAL DE CONTRALOR
MEMORIA

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las auditorías y se dictaminaron los Balances del año 2010 correspondientes al Emprotur, al SIMBOV, al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para la Hábitat Social y al ente autárquico Jardín Botánico.

Se participó de las reuniones de la Comisión de Transacciones, y de las aperturas de concursos de precios, licitaciones privadas y públicas.

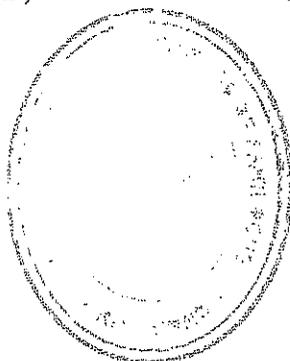
Por otro lado, se participó en reuniones del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control, al cual estamos asociados. Se han efectuado tareas de auditoría en el marco de convenios firmados con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), relacionadas con programas o planes nacionales del Ministerio de Salud de la Nación.

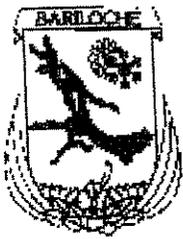
Se efectuó pedido de documentación al Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con la finalidad de continuar con el análisis de los procedimientos administrativos-contables, que fueran objetados por el Tribunal por medio de un informe. La falta de elevación de documentación por parte del Instituto mencionado conlleva a que el análisis del Balance del periodo fiscal 2010 contara con serias limitaciones en las tareas de auditoría, concluyendo este Tribunal en su dictamen con una propuesta de rechazo de esos Estados al 31.12.2010.

Se continuó prestando colaboración y asesoramiento en todo lo concerniente a aspectos contables-administrativos y presupuestarios a la Defensoría del Pueblo y a los entes Municipales Jardín Botánico, Llao Llao y Enrecaat.

Se dieron inicio a diez (10) procesos de investigación, habiéndose concluido con seis (6) de ellos: el concerniente al apercibimiento a la Sra. Reaño, el iniciado por la falta de presentación de estados contables de la MSCB, el relacionado a la denuncia del defensor del pueblo sobre actuación de los letrados municipales, el de fondos específicos al 31.12.2010, el del estacionamiento medido y el de los servicios de publicidad

Los restantes cuatro (4) procesos se relacionan con la baja de registros de deuda denunciada penalmente por el ex-secretario de economía, con la liquidación de haberes del dpto. Personal de la MSCB, la Casa Bachmann y el caso Polosecki.





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 TRIBUNAL DE CONTRALOR
 RIO NEGRO

Se prestó asesoramientos a diversas Juntas Vecinales, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor.

Se auditaron 49 (cuarenta y nueve) balances correspondientes a Juntas Vecinales.

Se mantuvieron diversas reuniones con el Emprotur, el ente Municipal Jardín Botánico, el ENRECAT, el SIMBOV y con ciudadanos, por variados temas, como balances, presupuesto participativo, información pública, sistema municipal de Bomberos voluntarios, etc.

Se reclamó en varias oportunidades la presentación de la cuenta general del ejercicio de la MSCB correspondiente a los períodos fiscales vencidos, habiéndose presentado una denuncia penal al entonces intendente Sr. Marcelo Cascon, por incumplimiento de los deberes de funcionario público, que fue desestimada por la justicia ordinaria.

Las reestructuras presupuestarias del año 2011 alcanzaron los \$ 79.200.000,00; incluyendo este monto reestructuras aprobadas por ordenanzas (modificaciones por organigrama político área de deportes y en partidas de personal).

Se observaron un sinnúmero de procedimientos fuera de normas, básicamente por compras directas que excedían los montos máximos autorizados para este tipo de contratación; sin contarse a criterio de este Tribunal con justificación suficiente para no cumplimentar los procedimientos fijados por las normas vigentes.

Se presentó el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2010, al Concejo Municipal.

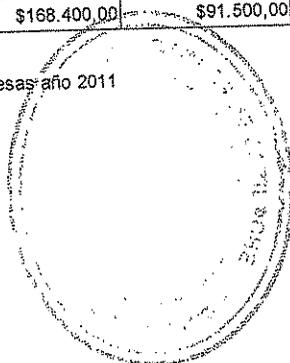
Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de Contralor para el período, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2011 TRIBUNAL DE CONTRALOR AL 31.12.2011

CONCEPTO	AUTORIZADO	AFFECTADO	COMPROMETIDO	O. A PAGAR	PAGADO
PERSONAL	\$1.117.611,49	\$958.725,33	\$958.725,33	\$958.725,33	\$903.133,62
BIENES DE CONSUMO	\$24.500,00	\$8.928,30	\$8.928,30	\$8.928,30	\$8.928,30
SERVICIOS	\$248.882,00	\$137.930,73	\$137.930,73	\$137.930,73	\$114.940,96
EROGACIONES DE CAPITAL	\$26.500,00	\$7.521,50	\$7.521,50	\$7.521,50	\$7.521,50
TOTAL	\$1.417.493,49	\$1.113.105,86	\$1.113.105,86	\$1.113.105,86	\$1.034.524,38
REMESAS	\$168.400,00	\$91.500,00	\$91.500,00	\$91.500,00	\$91.500,00

Remesas año 2011

54,33%





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

La remisión de los fondos asignados al Tribunal, a la fecha de corte indicada, alcanzó al 54,33 %, lo cual condicionó el funcionamiento de este Departamento, conllevando a una subejecución de partidas tanto en bienes de consumo y servicios como en erogaciones de capital.

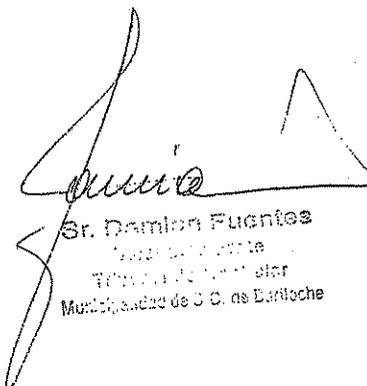
Con relación al Presupuesto General de la Municipalidad el Departamento de Contralor alcanzó en los últimos tres presupuestos a un porcentaje de entre el 0,50 y el 0,60% del total.

Como conclusiones al informe descripto y al igual que lo sucedido en los años ppos., podemos mencionar que dentro de las limitaciones presupuestarias, se han cumplido con gran parte de los objetivos trazados. Se proyectan para el corriente periodo fiscal acentuar aun más las tareas vinculadas con auditorías y continuar con las tareas inherentes a las funciones específicas de este Departamento de Contralor, en base a lo establecido en la Carta Orgánica y la Ordenanza N° 1754-CM-07.

San Carlos de Bariloche, 28 de marzo de 2012.




Carlos Fuente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Sr. Damian Fuentes
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Dra. Patricia Trujillo
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche



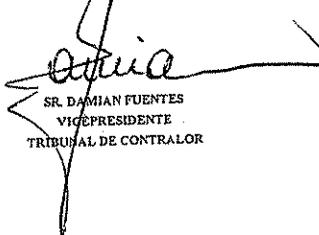
TRIBUNAL DE CONTRALOR
EJERCICIO ECONÓMICO N° 4

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, comparativo con el ejercicio anterior.

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
	31/12/11	31/12/10		31/12/11	31/12/10
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
CAJA Y BANCOS (Nota N° 2)	\$191.152,01	\$4.953,15	Utilidades Diferidas(Nota N° 5)	\$0,00	\$562,19
INVERSIONES (Nota N° 4)	\$0,00	\$121.183,56			
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>\$191.152,01</u>	<u>\$126.136,71</u>	<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	<u>\$0,00</u>	<u>\$562,19</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
BIENES DE USO (Anexo I)	\$15.885,55	\$15.443,12	no posee	\$0,00	\$0,00
<u>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</u>	<u>\$15.885,55</u>	<u>\$15.443,12</u>	<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	<u>\$0,00</u>	<u>\$0,00</u>
			<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>\$0,00</u>	<u>\$562,19</u>
			<u>PATRIMONIO NETO</u>		
			CAPITAL	\$3.298,56	\$3.298,56
			RESULTADOS NO ASIGNADOS	\$203.739,00	\$137.719,08
			<u>TOTAL PATRIMONIO NETO</u>	<u>\$207.037,56</u>	<u>\$141.017,64</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$207.037,56</u>	<u>\$141.579,83</u>	<u>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</u>	<u>\$207.037,56</u>	<u>\$141.579,83</u>

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II forman parte integrante de este estado.


SR. CARLOS FREIRE
VOCAL
TRIBUNAL DE CONTRALOR


SR. DAMIAN FUENTES
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR


DRA. DANIELA NÚÑEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR



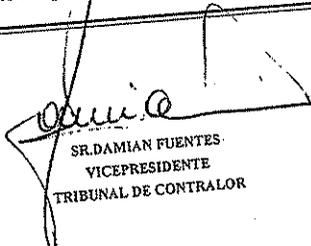
TRIBUNAL DE CONTRALOR
EJERCICIO ECONÓMICO N° 4

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de Diciembre de 2011, comparativo con el ejercicio anterior.

	31/12/11	31/12/10
RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS		
RECURSOS ORDINARIOS		
INGRESOS DEPOSITOS MUNICIPAL	\$91.500,00	\$117.384,00
INGRESOS COMPENSADOS C/EGRESOS CANCELADOS POR DEPTO EJECUTIVO	\$1.007.655,68	\$812.608,25
INGRESOS POR COBRO DE FOTOCOPIAS (Nota N° 7)	\$384,00	\$360,00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	\$1.099.539,68	\$930.352,25
GASTOS ORDINARIOS		
GASTOS OPERATIVOS (Anexo II)	\$1.027.002,88	\$833.647,04
AMORTIZACIONES BIENES DE USO (Anexo I)	\$7.039,58	\$8.298,61
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	\$1.034.042,46	\$841.945,65
SUPERÁVIT (DÉFICIT) ORDINARIO DEL EJERCICIO	\$65.497,22	\$88.406,60
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (Nota N° 6)	\$562,21	\$670,69
RESULTADO POR BAJA BIEN DE USO (Nota N° 8)	-\$39,51	\$0,00
SUPERÁVIT EXTRAORDINARIO	\$522,70	\$670,69
SUPERÁVIT FINAL	\$66.019,92	\$89.077,29

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II forman parte integrante de este estado.


SR. CARLOS FREIRE
VOCAL
TRIBUNAL DE CONTRALOR


SR. DAMIAN FUENTES
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR


DRA. DANIELA NUNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR



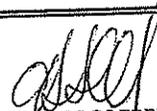


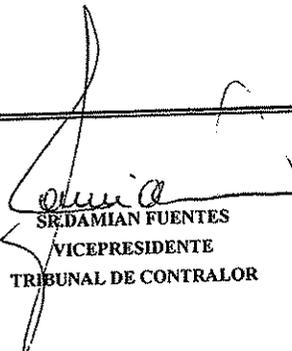
**TRIBUNAL DE CONTRALOR
EJERCICIO ECONÓMICO N° 4**

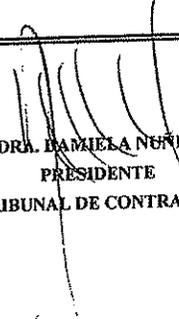
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, comparativo con ejercicio anterior.

DETALLE	APORTES			SUPERAVIT (DÉFICIT) ACUMULADO			TOTALES	
	CAPITAL	DE FINES ESPECIFICOS	TOTAL	SUPERAVIT (DÉFICIT) DIFERIDO	SUPERAVIT RESERVADO	SUPERAVIT (DÉFICIT) NO ASIGNADO	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2011	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2010
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al Inicio del Ejercicio	3.298,56	0,00	3.298,56	0,00	0,00	137.719,08	141.017,64	51.940,35
Superávit del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.019,92	66.019,92	89.077,29
Saldos al Cierre del Ejercicio	3.298,56	0,00	3.298,56	0,00	0,00	203.739,00	207.037,56	141.017,64

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II forman parte integrante de este estado.


SR. CARLOS FREIRE
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CONTRALOR


SR. DAMIAN FUENTES
 VICEPRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CONTRALOR


DRA. DANIELA NUÑEZ
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CONTRALOR





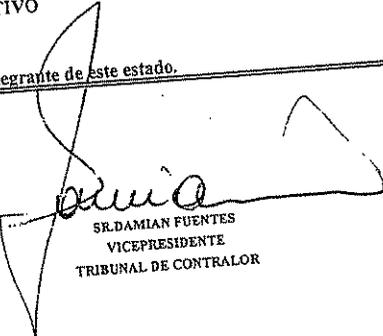
TRIBUNAL DE CONTRALOR
EJERCICIO ECONÓMICO N° 4

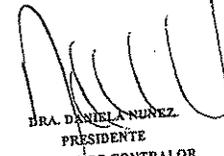
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, comparativo con el ejercicio anterior.

METODO DIRECTO	31/12/11	31/12/10
	\$	\$
VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.953,15	2.163,03
EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	191.152,01	4.953,15
DISMINUCIÓN/AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	186.198,86	2.790,12
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
INGRESOS GENERALES COBRADOS	1.099.155,68	929.992,25
GASTOS OPERATIVOS	-1.027.002,88	-833.647,04
INGRESOS POR COBRO DE FOTOCOPIAS (Nota N° 7)	384,00	360,00
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO ANTES DE LAS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	72.536,80	96.705,21
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	72.536,80	96.705,21
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ADQUISICIÓN BIENES DE USO	-7.521,50	-4.243,86
CONSTITUCIÓN PLAZO FIJO N° 1616677	0,00	-120.000,00
COBRO PLAZO FIJO N° 1260209	120.000,00	30.000,00
INTERESES COBRADOS PLAZO FIJO N° 1260209	1.183,56	328,77
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	113.662,06	-93.915,09
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
INTERESES GANADOS	0,00	0,00
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO	186.198,86	2.790,12

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I y II forman parte integrante de este estado.


SR. CARLOS FREIRE
VOCAL
TRIBUNAL DE CONTRALOR


SR. DAMIAN FUENTES
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR


DRA. DANIELA NUNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR



TRIBUNAL DE CONTRALOR
EJERCICIO ECONÓMICO N° 4

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, comparativo con ejercicio anterior.

NOTA 1: NORMAS CONTABLES APLICADAS

A) UNIDAD DE MEDIDA:

Los presentes estados contables están expresados en moneda nominal.

B) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Han sido preparados de acuerdo con las normas contables vigentes, contenidas en las Resoluciones Técnicas Número 16,17,18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro (CPCERN), mediante Resoluciones números 190 y 195.

C) CRITERIOS DE EXPOSICION:

Para la presentación de los Estados Contables se dió cumplimiento a las normas generales y particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas números 8, 11 y 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, mediante resoluciones números 136,170 y 262, y modificada por Resolución Técnica Número 19.

D) Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecidos en la Resolución Técnica Número 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo dado que los índices del periodo no son importantes.

Caja y Bancos, Créditos y Deudas: valuadas a su valor nominal.

Bienes de Uso:

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición, neto de las corrientes amortizaciones acumuladas al cierre del ejercicio. La amortización de los bienes es calculada por el método de línea recta, año de alta completo, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

NOTA 2: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

a) CAJA Y BANCOS:

Se compone al cierre del ejercicio de los siguientes conceptos:

	31/12/11	31/12/10
Caja	\$0,00	\$0,00
Banco Patagonia Cta. Cte. N° 900002349	\$191.152,01	\$4.953,15
Total	\$191.152,01	\$4.953,15

b) BIENES DE USO:

Ver composición en anexo I

NOTA 3: HECHOS POSTERIORES

Al cierre del ejercicio fiscal se encontraban pendientes de pago los haberes del mes de Diciembre de 2011. Estas obligaciones fueron canceladas en el mes de Enero de 2012, con afectación al rubro Deuda Personal. El total asciende a \$ 88.261,23 (pesos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Senta y Uno con 23/100).

NOTA 4: INVERSIONES

Dicho rubro esta integrado por:

	31/12/11	31/12/10
Plazo Fijo N° 1616677 Banco Patagonia	\$0,00	\$121.183,56
Total	\$0,00	\$121.183,56

NOTA 5: UTILIDADES DIFERIDAS

Dicho rubro esta integrado por:

	31/12/11	31/12/10
Utilidades Diferidas	\$0,00	\$562,19
Total	\$0,00	\$562,19

NOTA 6: INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Dicho rubro esta integrado por:

Intereses ganados al 31/12/2011 por los 19 (diecinueve) días de colocado el Plazo Fijo N° 1616677, los que representan \$562,21 (pesos Quinientos Sesenta y Dos con 21/100). Cabe aclarar que dicho plazo fijo venció el 19/01/2011.-

NOTA 7: INGRESOS POR COBRO DE FOTOCOPIAS

Representan los ingresos provenientes del cobro de fotocopias a personas externas a este Tribunal que requieran copia de documentación obrante en este Departamento de Contralor Según lo establecido en la resolución N° 43-TC-2009 de fecha 20/08/2009. Dichos Ingresos ascienden a \$384,00 (pesos Trescientos Ochenta y Cuatro).-

NOTA 8: GASTOS EXTRAORDINARIOS

EL Rubro se compone del Resultado por la Baja de un bien de uso clasificado dentro del rubro Otros Bienes como consecuencia del deterioro sufrido. Dicho resultado representa \$39,51 (pesos Treinta y Nueve con 51/100).-

SR. CARLOS FREIRE
VOCAL
TRIBUNAL DE CONTRALOR

SR. DAMIAN FUENTES
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR

DRA. DANIELA NUÑEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR



TRIBUNAL DE CONTRALOR
EJERCICIO ECONÓMICO N° 4
DE FECHA 01/01/2011 AL 31/12/2011

Anexo I

BIENES DE USO
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, comparativo con ejercicio anterior.

RUBROS	VALORES AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	VALORES AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES			BAJAS	ACUML AL CIERRE	NETO	
					ACUMUL AL INICIO	DEL EJERCICIO				AL 31/12/2011	NETO
						ALICUOTA	IMPORTE				
	\$	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	
				8.134,74	3.139,92	10,00%	579,19	-	3.719,11	4.415,63	3.037,11
MUEBLES Y UTILES	6.177,04	1.957,70	-	2.418,50	482,00	10,00%	229,70	-	711,70	1.706,80	1.936,50
INSTALACIONES	2.418,50	0,00	-	1.095,22	730,08	33,33%	365,14	-	1.095,22	0,01	365,14
INSTALACIONES	1.095,22	0,00	-	20.073,90	14.775,00	33,33%	4.300,73	-	19.075,73	998,17	4.154,00
EQUIPOS DE COMPUTACION	18.929,00	1.144,90	-	488,24	142,58	10,00%	8,04	4,39	146,23	342,01	389,56
OTROS BIENES	532,14	0,00	43,90	1.148,46	353,15	33,33%	382,78	-	735,93	412,53	706,41
OTROS BIENES	1.059,56	88,90	-	459,00	407,80	10,00%	6,40	-	414,20	44,80	51,20
BIBLIOTECA	459,00	0,00	-	8.992,00	1.200,80	10,00%	899,2	-	2.100,00	6.892,00	4.803,20
MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	6.004,00	2.988,00	-	1.342,00	0,00	20,00%	268,4	-	268,40	1.073,60	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	1.342,00	-	44.152,06	21.231,33	-	7.039,58	4,39	28.266,52	15.885,55	15.443,12
TOTALES	36.674,46	7.521,50	43,9								



Carlos Freire
SR. CARLOS FREIRE
VOCAL
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Damian Fuentes
SR. DAMIAN FUENTES
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR

Dra. Daniela Nunez
DRA. DANIELA NUNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR



TRIBUNAL DE CONTRALOR
EJERCICIO ECONÓMICO N° 4

GASTOS OPERATIVOS

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, comparativo con ejercicio anterior.

ANEXO II

N°	DETALLE	31/12/11	31/12/10
1	Sueldos Bas. Planta Permanente	330.035,79	256.518,20
2	SAC Planta Permanente	15.168,01	20.230,81
3	Aporte Patronal p/ Obra social P.P	24.784,62	18.482,88
4	Aporte Patronal Jubilatorio P.P	41.008,50	25.808,49
5	Refrigerio Planta Permanente	2.400,00	1.320,00
6	Aporte Patronal ART PP	4.340,93	2.837,12
7	Aporte Patronal Seg vida obli. PP	0,00	26,41
8	Sueldos Bas. Planta Política	388.616,24	313.959,57
9	SAC Planta Política	13.166,38	22.044,27
10	Aporte Patronal p/ Obra social P.P	29.327,28	23.012,46
11	Aporte Patronal Jubilatorio P.P	48.902,28	32.075,52
12	Refrigerio Planta Política	0,00	0,00
13	Aporte Patronal ART PP	5.383,59	4.356,36
14	Aporte Patronal Seg vida obli. PP	0,00	27,69
15	Sueldos Bas. Planta Temporaria	0,00	0,00
16	SAC Planta Temporaria	0,00	0,00
17	Aporte Patronal p/ Obra social P.T	0,00	0,00
18	Aporte Patronal Jubilatorio P.T	0,00	0,00
19	Refrigerio Planta Temporaria	0,00	0,00
20	Aporte Patronal ART PT	0,00	0,00
21	Aporte Patronal Seg vida obli. PT	0,00	0,00
22	Papelería y Útiles de Oficina	3.208,56	1.608,42
23	Útiles y Materiales de Aseo	1.707,94	1.074,50
24	Materiales y productos de Farmacia	0,00	4,25
25	Otros de consumos sin clasificar	906,00	371,39
26	Insumos y Materiales de Computación	3.105,80	4.642,70
27	Electricidad, Agua y Gas	549,42	622,68
28	Pasajes	0,00	3.765,00
29	Comunicaciones	772,64	1.155,79
30	Gastos Judiciales, multas e indemnizaciones	0,00	0,00
31	Seguros Generales	0,00	0,00
32	Viáticos y Movilidad	2.048,00	2.632,00
33	Estudio, Investig y Asistencia Técnica	104.200,00	92.270,00
34	Gastos de Imprenta y Reproducción	604,23	164,37
35	Gastos de Cortesía y Homenaje	400,00	0,00
36	Gastos Varios Sin Clasificar	3.980,60	3.055,00
37	Capacitación	0,00	0,00
38	Franqueo	715,70	267,03
39	Servicios de Vigilancia	0,00	0,00
40	Intereses y Comisiones	1.670,37	1.314,13
	TOTAL	1.027.002,89	833.647,04

SR. CARLOS FREIRE

VOCAL

TRIBUNAL DE CONTRALOR

SR. DAMIAN FUENTES

VICEPRESIDENTE

TRIBUNAL DE CONTRALOR

DRA. DANIELA NUÑEZ

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CONTRALOR



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

San Carlos de Bariloche, 22 de abril de 2013.

A
Tribunal de Contralor
Presidente
Sr. Damián Fuentes
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Concejo Municipal, me comunico con Usted, para entregarle copia de la documentación solicitada a Asesoría Contable de este cuerpo.

Sin más, me despido de usted muy atentamente

22/04/13
d

Concejal CARLOS VALERI
Vice Presidente 1 - Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
A/C. Presidencia

"2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



San Carlos de Bariloche, 30 de Octubre de 2012.

Dra. Josefina González Elizondo
Asesora Letrada del Concejo Municipal
Ciudad de San Carlos de Bariloche.

Ref.: **"Balance Tribunal de Contralor al 31/12/2011."**

I.

Vienen las presentes a despacho de esta Asesoría Letrada, y es derivado al Departamento de Asesoría Contable a efectos de emitir informe sobre el Proyecto de referencia.

El Artículo 63° de la Carta Orgánica Municipal expresa: *"El Concejo Municipal analiza, controla y dictamina los estados contables y la ejecución presupuestaria del Tribunal de Contralor"*.

El Tribunal de Contralor presentó ante este Concejo Municipal los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, iniciado el 1 de Enero de 2011 y finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

En consideración de ello, esta Asesoría Contable realizó un análisis de los Estados Contables de referencia con el objetivo de emitir su opinión acerca de la razonabilidad de la situación patrimonial del Tribunal de Contralor al 31 de Diciembre de 2011.

i) ESTADOS AUDITADOS:

1. *Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2011*
2. *Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2011*
3. *Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2011*
4. *Estado de Flujos de Efectivo al 31/12/2011*
5. *Información complementaria: Notas a los Estados Contables al 31/12/2011 (Nota 1 a Nota 8 inclusive)*
6. *Anexo I - Bienes de Uso al 31/12/2011*
7. *Estado de Resultados al 31/12/2011*

Asimismo, para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la siguiente documentación proporcionada por el Tribunal de Contralor:

- a) Libro Rubro de las siguientes cuentas: Estudio, Investigación y Asistencia Técnica; Gastos Varios sin Clasificar; Sueldos Básicos Planta Permanente; Sueldo Anual Complementario Planta Permanente; Aporte Patronal p/ Obra Social Planta Permanente; Aporte Patronal Jubilatorio Planta Permanente; Refrigerio Planta Permanente; Aporte Patronal Planta Permanente; Sueldos Básicos Planta Política; Sueldo Anual Complementario Planta Política; Aporte Patronal p/ Obra Social Planta Política; Aporte Patronal Jubilatorio Planta Política; Aporte Patronal ART Planta Política.
- b) Extractos de la cuenta corriente # 900002349 del Banco Patagonia S.A., correspondiente al período 01/01/2011 hasta el 31/12/2011.
- c) Plan de Cuentas de Erogación al 31/12/2011
- d) Ejecución Presupuestaria al 31/12/2011
- e) Copia del Libro Banco correspondiente al período 2011
- f) Copia del Libro Caja correspondiente al período 2011
- g) Inventario de Bienes de Uso. Mayores contables de las cuentas de Bienes de Uso.
- h) Ingresos por Depósitos Municipales período 2011.
- i) Ingresos compensados con Egresos cancelados por Depto. Ejecutivo período 2011.
- j) Rubro Deudas Comerciales.
- k) Copia Documento Plazo Fijo N° 1616677.



ii) **ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:**

El trabajo de auditoria que llevó adelante esta Asesoría fue realizado de acuerdo a las normas de auditorias vigentes, Resolución Técnica N° 7 aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la tarea de auditoría para sustentar la formación de una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa proporcionada por los estados contables en su conjunto, preparados de acuerdo a normas contables profesionales vigentes.

Una Auditoria comprende examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respalden la información expuesta en los estados contables en base a procedimientos seleccionados que permitan reunir elementos de juicios validos y suficientes para dar una opinión acerca de la información contable, financiera y patrimonial del ente.

Los Estados Contables fueron preparados en moneda de valor nominal, de poder adquisitivo a la fecha de cierre, no reconociendo los efectos de la inflación. , tal como lo indica el Decreto 664/2003 vigente a la fecha.

iii) **OBSERVACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

A continuación se detallan algunas observaciones a las cuentas patrimoniales y de resultados que surgen del análisis del Balance:

1. Rubro Disponibilidades. Caja y Bancos: CAJA. Esta Asesoría se vio imposibilitada de realizar el arqueo físico de la Caja al 31/12/2011. El mayor contable de la cuenta Caja no arroja saldo al 31/12/2011, al igual que lo expresado en el Libro Caja llevado por el Tribunal. BANCO. Los saldos expresados en el extracto bancario coinciden con los volcados en el Libro Banco, quedando pendiente de ingresar las comisiones bancarias de Diciembre de 2012 que fueron ingresadas en dicho Libro con fecha Enero 2012, por un importe de \$.121. Asimismo, el mayor contable de la cuenta Banco Patagonia arroja un saldo al cierre de \$.190.651,61.- La diferencia de \$.378,40 fue contabilizada con fecha Enero de 2012. *Se puede verificar la existencia, integridad, valuación, pertenencia y exposición de este rubro.*

El *Activo Corriente* (Caja, Bancos, Inversiones) se incrementó en más del 50% en relación al ejercicio anterior, finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

2. Bienes de Uso: esta Asesoría realizó una inspección ocular de los Bienes de Uso para constatar la existencia de los mismos. Asimismo, se verifica que los mismos coinciden con el Listado de Inventario entregado por el Tribunal de Contralor. A su vez, esta Asesoría Contable realizó un análisis de los criterios de valuación y de los cargos por amortización del ejercicio tomando los tres principales grupos: Equipos de Computación, Muebles y Útiles y Equipos de Oficina. Se llega a la conclusión de una adecuada determinación de los cargos por amortización, con sólo una diferencia de 0,43 en las Amortizaciones del rubro Equipos de Computación. *Se puede verificar la existencia, integridad, valuación, pertenencia y exposición de este rubro.*
3. Deudas Sociales: no existen Deudas Sociales al cierre. Según *Nota 3) Hechos Posteriores al Cierre* expresa que al 31/12/2011 se encontraban pendientes de pago los haberes correspondientes al período Diciembre de 2011, los cuales fueron cancelados en el mes de Enero de 2012. Consultamos al Tribunal el motivo por el cual no incluyó dicha deuda al cierre del Ejercicio. El Tribunal responde que dicha deuda debe quedar plasmada en el Balance General del Municipio (y no en el Balance del Tribunal) junto con el resto de los sueldos correspondientes a las otras áreas y/o departamentos, dentro de la partida *deuda sin registrar*. Esta Asesoría Contable no puede determinar si la deuda ha sido incluida en el Balance General al 31/12/2011, ya que a la fecha de la elaboración del presente informe no se cuenta con el mismo.



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



3. Estado de Resultados:

- 3.1) *Ingresos Depósitos Municipales por \$.91.500.-*: se procedió a verificar el ingreso de estos conceptos en el Banco Patagonia y en los mayores contables respectivos.
- 3.2) *Ingresos compensados con egresos cancelados por Departamento Ejecutivo por \$.1.007.655,68.-* Se verifican dichos ingresos en función a lo abonado por el Departamento Ejecutivo, y según la Ejecución Presupuestaria al 31/12/2011.
- 3.3) *Ingresos por cobro de fotocopias" \$.384.-*: se verificó el depósito en la cuenta bancaria de estos ingresos. Esta Asesoría Contable considera que los mismos deben exponerse como Ingresos Extraordinarios por ser una actividad secundaria a la que realiza el Tribunal de Contralor.

Acerca de la Ejecución Presupuestaria

Tal como lo indica el Artículo 63° de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Municipal deberá dictaminar acerca de la ejecución presupuestaria del Tribunal de Contralor.

El Presupuesto es una herramienta fundamental para el control y el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos y de los gastos públicos. Es por ello que se hace muy importante y necesario evaluar periódicamente cada una de las áreas o programas incluidos en el presupuesto, para verificar que las mismas se correspondan en oportunidad a las metas preestablecidas, o en su defecto, para sugerir acciones que eviten o lleven a su mínima expresión las desviaciones de los recursos o erogaciones.

Para el Ejercicio en cuestión se observa que no se ha cumplido en su totalidad con la planificación presupuestaria. En cuanto a los Egresos se ejecutó el 73% de lo presupuestado generando una economía presupuestaria del 27%.

A continuación, se vuelca un cuadro representativo con el detalle de la Ejecución Presupuestaria de los Egresos:

EGRESOS CORRIENTES PERIODO 2011	Presupuestado 2011	Ejecutado 2011	% de Ejecución
<i>Personal</i>	1.117.611,49	903.133,62	81%
<i>Bienes de Consumo</i>	24.500,00	8.928,30	36%
<i>Servicios</i>	248.882,00	114.940,96	46%
<i>Erogaciones de Capital</i>	26.500,00	7.521,50	28%
Total	1.417.493,49	1.034.524,38	73%

En relación a los Egresos Corrientes, generalmente el índice de ejecución suele presentar valores elevados dado que la planificación de los gastos de personal, bienes de consumo y servicios se pueden realizar con un razonable grado de precisión. En este caso, podemos observar que sólo los Gastos de Personal alcanzan un cumplimiento considerable del 81% de ejecución. No así los gastos por Bienes de Consumo y Servicios que no llegan al 50% de ejecución. En cuanto a los Ingresos del Ejercicio (Remesas) el cumplimiento fue del 54,33% (un déficit del 45,67%).

Si comparamos estos porcentajes con los del período anterior (2010) se observa también que los desvíos en la ejecución presupuestaria han sido de similares proporciones: un cumplimiento del 72% de las Remesas estimadas, y un 83% de ejecución de los Gastos presupuestados.

Esta Asesoría Contable cree sumamente conveniente que se implemente una revisión periódica de los recursos y erogaciones que se van reflejando en el Presupuesto, que alerte acerca del origen y de las causas de las desviaciones, para poder corregirlas y evitar reiterarlas. Y para ello, es fundamental que se cuente con un “*sistema contable integrado*” entre el área presupuestaria y el área patrimonial, que actualmente funcionan en forma independientes, que muestre fehaciente y oportunamente la calidad de su ejecución.

Acerca de la Memoria

Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 4 iniciado el 1° de Enero de 2011 y finalizado el 31 de Diciembre de 2011 fueron presentados con la respectiva Memoria, reflejando en la misma las tareas llevadas a cabo por el Tribunal de Contralor en el período mencionado. Quiero resaltar al respecto lo establecido en el Artículo 8°, incisos 4) y 5) de la Ordenanza 1754-CM-07, acerca de los Deberes del Tribunal como Órgano de Gobierno Municipal:

- inciso 4) *Presentar al Concejo Municipal el informe anual sobre los resultados del control que realiza de su gestión y emitir opinión sobre los procedimientos administrativos en uso, recomendando la reforma de los mismos con el objeto de prevenir irregularidades y mejorar la eficiencia del servicio administrativo del Municipio.*
- inciso 5) *Ejercer control de gestión sobre la ejecución presupuestaria.*

Se considera relevante y beneficioso que el Tribunal proporcione dicha información, para lograr con ello un mayor grado de eficacia y eficiencia en la toma de decisiones que impactan directamente en la gestión y administración de la Municipalidad de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

iv) DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables del Tribunal de Contralor correspondiente al Ejercicio N° 4, iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, excepto por las observaciones definidas en el punto iii) presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial, el Estado de Resultado, el Estado de Flujos de Efectivos y la Evolución del Patrimonio Neto.

No existen, a juicio de esta Asesoría Contable, otras observaciones técnicas que realizar, quedando su aprobación a exclusiva discrecionalidad del Cuerpo.

Informe N° 14-ACCM-12
LEB/leb